

SANTIAGO, 29 de enero 2008.

Señor Presidente:

Con fecha 18 de enero 2008, en Sesión Ordinaria del Directorio Nacional se ratificó el valor de la cuota social mensual del año 2008, en \$11.000.- (Once mil pesos).

Socios Activos: \$11.000.-
Jubilados \$ 5.500.-

Desglose:

DIRECTORIO NACIONAL	DELEGACION REGIONAL
Activo \$ 7.500.-	\$ 3.500.-
Jubilado \$ 4.000.-	\$ 1.500.-

Las Delegaciones Regionales quedan en libertad de ajustar la cuota de sus asociados por sobre este valor.

Estos valores entrarán en vigencia a partir del mes de **Marzo 2008**.

Se deja constancia que el valor de \$5.500.- para el colegiado jubilado, es para aquel que lo solicite y presente la documentación correspondiente. Será responsabilidad de cada Delegación Regional hacer de un estudio de sus condiciones y verificar que no recibe ingresos complementarios a su jubilación, que ameriten la cancelación de una suma superior.

En el caso de los profesionales exentos, cada Delegación Regional, se debe responsabilizar por estos y cancelar la suma de \$ 3.000.- mensuales por cada uno. Queda a criterio de cada Delegación Regional la exención de sus colegiados.

Le saluda muy cordialmente,

Dr.Q.F. Alejandro Martínez.
Tesorero Nacional

Dr.Q.F. Elmer Torres
Presidente Nacional